



I Jornada Marta Mata

La participació

22 de novembre de 2008

La participación en educación

Marta Mata Garriga
Presidenta del Consejo Escolar del Estado

(Article al número 0 de la revista electrònica Participación Educativa, novembre de 2005, adaptat i ampliat a la conferència a La Laguna l'any 2006.)

En 1984, trabajando en la redacción de una nueva ley orgánica de educación, la que luego sería la LODE, alguien propuso como texto de uno de sus primeros artículos: *La participación es el valor esencial de la educación*. La propuesta no prosperó, quizás en aras del consenso tan necesario en educación, y así no apareció la mención de la participación con tal relieve.

Pero el texto de la LODE articuló la participación en educación con la creación de Consejos Escolares a todos los niveles del sistema, desde el del Estado hasta el de cada centro, pasando por los de cada Comunidad Autónoma, zona territorial o municipio. Y en 1985, después de ser recurrida ante el Tribunal Constitucional, la LODE empezó su andadura con el proceso de instauración de los Consejos Escolares, a través de los cuales se participaba, informando todas las actuaciones reguladoras del sistema educativo en sus distintos niveles y se intervenía en la gestión concreta de los centros.

En 1986, nació el Consejo Escolar del Estado, definido por la ley como órgano supremo de participación en educación. Han pasado casi veinte años, y en ocasión de que este Consejo abra las páginas de una revista electrónica, parece correcto puntualizar el concepto de participación educativa en que se basa. La propia LODE puede darnos las pistas puesto que, además de la creación de este Consejo, integraba oficialmente la participación en la del concepto de educación, en la escuela y en el sistema educativo, algo que la Constitución de 1978 recogía de una reivindicación elaborada y expresada profesional y democráticamente desde hacía años. Efectivamente, en la reivindicación, la Constitución y la LODE, la participación era y es el valor esencial en todos los campos y desde todos los puntos de vista.

En el campo de la Pedagogía

En la reivindicación democrática, la concepción de educación se basaba, no ya en la transmisión de conocimientos y doctrinas a un alumno meritoriamente receptivo, sino en su actividad, en la participación activa de niños y niñas en

sus aprendizajes y en la formación personal, integral, de su libertad y en libertad. Las experiencias de renovación pedagógica tenían las orientaciones de una pedagogía activa, y la LODE lo recogía tratando la educación como *actividad* y señalando como uno de los fines de la actividad educativa el de *la preparación para participar activamente en la vida social y cultural*.

En la organización de la escuela

En muchos centros, el trabajo de maestros y profesores había sido practicado y reivindicado como una organización participativa, de trabajo en equipo de todo el personal, frente al esquema burocrático funcional. Y en la relación con las familias, las formas de colaboración efectiva entre familia y escuela, entre padres y maestros, substituía la relación mercantil entre clientes y empresarios o la fría condición entre usuario y servicio público. Según la LODE, el Consejo de cada centro articulaba la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la definición del proyecto y la gestión de cada centro.

En la relación con el medio

La participación de la escuela en la vida social local, en sus acontecimientos, y viceversa, la integración de la escuela en los proyectos por parte de los entes de gobierno local, eran parte del trabajo y la reivindicación profesional y política en los años setenta. La LODE la encauzaba a través de la constitución de los Consejos Escolares Municipales.

En campo de la política educativa

La LODE recogía también en su articulado el anhelo de participación no sólo democrática, sino sectorial, además del de descentralización, que había aceptado la Constitución, en su Artículo 27 y su Título VIII, y había creado el Consejo Escolar del Estado y dejado a la competencia de cada Comunidad autónoma la creación de su respectivo Consejo Escolar.

De 1985 a 2005, ha habido muchos avatares en los Consejos de Centro, los Municipales, los de Comunidad Autónoma y en nuestro Consejo Escolar del Estado. La ley y los Consejos establecidos por ley, con sus reglamentos ¿han fortalecido la participación? Y, en cualquier caso ¿qué hay que hacer para que la participación de todos fortalezca la educación?

Sobre la primera cuestión, tiene más predicamento la valoración negativa, desde las estadísticas e informes que muestran cómo los Consejos de centro se reúnen poco y no gestionan ni satisfacen mucho, hasta la autocrítica sobre la falta de debate en el Consejo Escolar del Estado. De hecho reglamentación y participación son conceptos que no se compadecen mucho, pero el de participación era y es de tan gran y tan necesaria novedad en la administración educativa y en la historia de la educación en España, que hoy en día los que podemos recordarlo tenemos el deber de comparar de manera objetiva, cómo estaban todas nuestras escuelas y el sistema educativo desde el punto de vista de la participación hace treinta años. Debemos convenir que se ha pasado de un sueño muy poco extendido a una realidad legal generalizada y viva, aunque en menor proporción de la soñada para todos. Pero sería imperdonable no valorar como una novedad muy positiva la gran variedad y calidad de

proyectos de centro que se han realizado y se realizan en muchos de ellos, así como minusvalorar los informes que este Consejo Escolar del Estado emite.

Lo ciertamente difícil es que los jóvenes, a partir de las actuales experiencias reglamentadas de participación, lleguen a formarse idea de la concepción y de la importancia de la participación en todos los campos aquí enumerados. Incluso diría que los no tan jóvenes corremos el peligro de olvidar la experiencia real de la participación en estos campos, enfrascados en la maraña de los reglamentos.

Es por ello que creo conveniente para los miembros de todo tipo de Consejo Escolar y especialmente, por su relevancia, para los consejeros y consejeras del Consejo Escolar del Estado, que hagamos de la participación efectiva en educación, no sólo el criterio básico de las discusiones que tengamos siempre como criterio y objetivo la escuela participativa, sino que favorezcamos la participación de todos los consejeros en nuestro seno. Este sería un primer objetivo.

Y un segundo objetivo propio de todos los Consejos, de menor a mayor, y en su vértice, de nuestro Consejo Escolar del Estado, debería ser fomentar la articulación de la participación en todo el Estado: la de los Consejos de Centro en los Consejos Municipales, la de los Municipales en los de Comunidad Autónoma, la de los Consejos de Comunidad Autónoma en el del Estado.

Veinte años después de la aprobación de la LODE, la ley que quiso hacer de la participación, garantía del derecho a la educación, y ante la aprobación de una nueva ley, la Ley Orgánica de Educación y su ulterior desarrollo y aplicación, plantea a la responsabilidad histórica del Consejo Escolar del Estado estos retos.

Si analizamos las raíces del término **participación**, veremos que tiene una genealogía harto **particular**, no exenta de contradicciones y lagunas.

La raíz **part** de los términos madre, **parte** y **partir**, arranca de la idea de oposición entre **parte** y **todo**, entre **partido** y **entero**.

En cambio, el término **participación** se refiere a tomar **parte** en, formar o ser **parte** de, y activamente. (Cierto que aun se usa el mismo término **participación** con referencia a una parte de un billete de lotería, pero se trata de algo que no requiere otra actividad que comprarlo y mirar luego en las listas si cayó la suerte, lo cual ocurre pocas veces.) La participación en educación, en cambio, requiere mucha imaginación, y cantidad de trabajo y buena voluntad, pero tiene la suerte asegurada puesto que aunque no surtiera los efectos externos deseados, el mero hecho de **participar**, de ser **partícipe**, hacer **partícipe**, ya es básico para la educación que no se ve, lo más importante, como decía Antoine de Saint Exupéry, padre del Principito.

Pero la familia de la raíz **part** da ciertas preocupaciones y ciertas alegrías a la educación. Hay por ejemplo una cierta prevención en nuestro campo con respecto a la actuación de los **partidos** políticos en educación, se les acusa de **partidismo** por no llegar a un consenso. De todos modos no hay que olvidar

que lo menos **participativo** que hemos tenido fue la política de **partido único**. Partido único es una contradicción de términos, significa que es partido de una totalidad no partida, uniformizada. En aquellos tiempos muchos maestros, padres y estudiantes tuvieron que trabajar **aparte** por ser **partidarios** e incluso **partisanos** de la **participación**.

Luego está el término **particular**, algo distinto de lo general, o no, como *El patio de mi casa*, o aquel novio de otra canción que se *peinaba el pelo con un compás y un lapicero*. Pero había también las temibles **clases particulares**, que podían echarte un verano a perder, o a ganar vacaciones y/o curso, e incluso **la escuela particular**, signo de distinción de una **parte** de la totalidad de los niños, hasta que más púdicamente pasó a llamarse *escuela privada* o de *iniciativa social*.

También están los términos **parcial** e **imparcial**, alabados o denostados según las circunstancias y el talante de cada cual. Pero conviene saber cuando hay que ser **parcial** o **imparcial**.

Y finalmente los compuestos. Por orden alfabético:

- **Compartir**, algo muy propio del grupo educativo, de lo que llamamos comunidad educativa: tener todo entre todos. **Com-unidad** es sinónimo de **participación** de todas las **partes** y en un mismo nivel.
- **Departir**, algo que este año hemos recordado que hacían amigablemente el caballero Don Quijote y el escudero Sancho Panza, andando por los caminos de La Mancha y de la más imaginativa especulación. En la escuela informatizada de una sociedad aplastada bajo el peso de las nuevas técnicas de información, aspiramos a conseguir la campechanía de este **departir, participar** charlando de tú a tú.
- **Impartir**, término que ha pasado de la Plaza de San Pedro, de Roma, donde se **imparte** la bendición papal, a alguna Universidad donde algún gran profesor **imparte** algún excelso saber, y de la Ley Villar Palasí donde por vez primera en la legislación educativa española se **imparten** materias y enseñanzas en Bachillerato, hasta toda la legislación posterior donde **se imparte** todo y en todos los niveles: áreas, asignaturas, valores, conocimientos. Y hasta se ha introducido la **impartición**. Naturalmente, se **imparte** de arriba abajo, algo muy diferente del **compartir** y por lo tanto de **participar**.
- **Repartir**, nos recuerda la relación de jerarquía entre el que tiene y da parte a unos, parte a otros que no tienen. No es un verbo adecuado al saber humano, que cuando más se da, más se tiene, más se **comparte**.

Rizando el rizo, el verbo **partir**, en su acepción de marchar nos lleva a pensar en alguna clase de fin: *Partir es morir un poco*, dicen los franceses y lo experimentamos todos al final de una etapa de la educación. Pero **partir** después de haber **compartido**, convivido mucho, nos llena la vida y nos lleva a esa **educación a lo largo de toda la vida** que aparece como objetivo común de la humanidad.